



DECRETO N° 127 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 27 de octubre de 2016.-

VISTO:

La continuidad operativa de las Cuentas Corrientes que este Municipio posee en la sucursal del Nuevo Banco de Entre Ríos;y.

CONSIDERANDO:

Que para proseguir la actividad municipal a través de los bancos en los que el Municipio posee cuentas corrientes se hace necesario proceder a la ratificación de las mismas.

Que en el caso del Nuevo Banco de Entre Ríos – Sucursal San José de Feliciano, las Cuentas Corrientes N°2129/5 Rentas Generales, N°2130/1 Fondos Afectados, N°2131/8 Fondos de Terceros, y N°600458/2 Fondos Federales Solidarios son las operables a la fecha.

Que los firmantes de las mismas serán: el Agente Municipal Carlos Antonio ROMERO, DNI N° 14.099.741, "Tesorero Municipal" y el Señor Felipe Salvador BALCAZA, DNI 10.824.281 "Presidente Municipal".

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: **RATIFICASE** la operatividad bancaria de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera que son las siguientes:

- 1- N°2129/5 Rentas Generales.
- 2- N°2130/1 Fondos Afectados.
- 3- N°2131/8 Fondos de Terceros.
- 4- N°600458/2 Fondos Federales Solidarios.

ARTICULO 2°: Los firmantes a partir del 1 de noviembre de 2016, serán: Carlos Antonio ROMERO, DNI N° 14.099.741 "Tesorero Municipal" y el Señor Felipe Salvador BALCAZA, DNI 10.824.281 "Presidente Municipal".

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal a Cargo.

ARTICULO 4°: **REGÍSTRESE, comuníquese publíquese y archívese.-**


Colombo Graciela Julia
A/C Secretaría Municipal




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA